

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DIEZ.

Entendido el dicho, y por tanto como el  
Camarín de Vioemem. de los Cominu. nombrados J. la M. Cofradia de  
Nra Señora del Rosario de esta ciudad, y para la obra del Cama-  
rio =  
rin que se pretende hacer; en que se dice que para dar por un  
a un fabrica, tienen licencia de Dono de la casa de los  
do barer con quien a de con frontar; y que lo que mira a la calle  
que bade la puerta de Santo Domingo al mercado, donde se  
de seantar Suplican a la Junta conceda su precepto a la  
Cofradia para ello, y no ven estar embaraco al Comercio de dha  
Calle, ni otro gral. ni particular = Y la Junta ha mandado  
lo Comercio a los D. Francisco Molina Almda deo. para  
que reconozca esta pretension y traiga a razon para resolver con  
entera Reflexion =

Libra a Anxo  
lo Gonzalez =

Alapetizon de Anxo Gonzalez picador de Cavallos; en  
quedice, que por sus Continuos accidentes, a nombrado esta Junta  
en un lugar a D. M. Canallero con el mismo alano y con la ca-  
lidad de que le llama dedar al implicantre y cinquenta dñ. para el alto  
demasiado, y lo que denengare el helecto de mialano; y de las gracias a la  
Junta por esta demostraz; y Concluye se le manden entregar con lo  
demas que hubiere denengado de mialano alta el diadore del Corriente  
en quierad mitio al dho D. Alonso Can. = Y la Junta ha mandado  
a fardo que con informe del Contador se despache libranza a favor  
del dho. Anxo Gonzalez de lo que se le deniere de mialano hasta el  
diadore del Corriente y incluyne y de los dho. y cinquenta dñ. que se le deniere  
dar a esta parte y las razones que expone; y remitiendo el dho. Con-  
tador en un libro para venirse a los de mialano al dho. D. Alonso  
Can; la qual se despache en proprio y, y el dho. Jurado independiente = Y  
se comete a D. Fabricio Hizon deo. para que se le de pronta satis-  
facion =

Capelland de  
Mazias Coque =

Alapetizon de D. Joseph Sanchez milanes presb. y Capellan de la que  
fundo en la D. Can. de esta ciudad el Canonigo D. Mazias Coque, en que  
suplica se le despache libranza de lo que se le deniere de mialano, que le chasen  
los propios a favor de dha. Capellania hasta el fin de dho. pasado dñe  
a = Vista la Junta. Acordo que el Cont. en informe =

Ninos Libranza

Alapetizon de D. Victor delominio del Colegio de la Doctrina Suplicamos  
se le mande entregar el dñe que se le deniere para mialano, e lo deniere para  
dos meses en adelante el dñe elantado = Vista la Junta. Acordo que